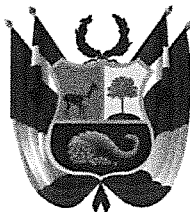


REPÚBLICA DEL PERÚ

**Resolución Jefatural**

Lima, 03 de MARZO del 2015

Visto: El informe N.º 086-2015-ORH-OGA/INEN de fecha 03 de febrero del 2015, emitido por el Director Ejecutivo de la Oficina de Recursos Humanos, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N.º 30281, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2015 se establecen las normas generales de aprobación y ejecución presupuestal para las Entidades Públicas;

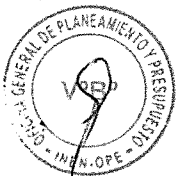
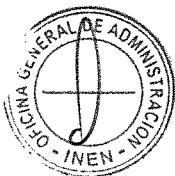
Que, mediante Resolución Jefatural N.º 008-2015-J/INEN, de fecha 09 de febrero del 2015 se aprobó el 12º Reordenamiento de cargos contenidos en el Cuadro para Asignación de Personal del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, aprobado con Resolución Suprema N.º 017-2007-SA de fecha 07 de diciembre del 2007;

Que, de acuerdo al Decreto Legislativo 1153, regula la política integral de compensaciones y entregas económicas del personal de la salud al servicio del Estado y el Decreto Supremo 223-2013-EF, que aprueba la valorización principal, valorización priorizada por atención primaria de salud y por atención especializada y la bonificación por guardias hospitalarias para los profesionales de la salud, técnicos y auxiliares asistenciales;

Que, con Resolución Jefatural N.º 628-2014-J/INEN de fecha 31 de diciembre del 2014 se aprobó el Presupuesto Analítico de Personal – 2014 Modificado con 1,425 plazas presupuestadas;

Que, con Resolución Jefatural N.º 629-2014-J/INEN de fecha 31 de diciembre del 2014 se contrató por reemplazo a 18 trabajadores a partir del 31 de diciembre del 2014, en el marco del inciso d) del artículo 8º la Ley 30114 "Ley de Presupuesto Público para el Año Fiscal 2014";

Que, con Resolución Jefatural N.º 630-2014-J/INEN de fecha 31 de diciembre del 2014 se nombró a 138 trabajadores, en el marco del inciso g) del artículo 8º de la Ley 30114 "Ley de Presupuesto Público para el Año Fiscal 2014";



Que, la Segunda Disposición Transitoria del Texto único Ordenado de la Ley N.º 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado con Decreto Supremo N.º 304-2012-EF, establece que la Entidad, mediante Resolución de su Titular, aprueba las propuestas de modificación al Presupuesto Analítico de Personal, previo informe favorable de la Oficina General de Presupuesto o la que haga sus veces en la Entidad, sobre su viabilidad presupuestal;

Que, mediante Memorando N° 044-2015-OGPP/INEN, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, remitió el informe favorable de disponibilidad presupuestal para el ejercicio 2015, en la genérica 2.1 Personal y Obligaciones Sociales;

Que, en ese sentido, dada la anualidad de Presupuesto Público, el cual contiene todos los gastos que en materia de personal y obligaciones sociales, asumirá la entidad durante el presente ejercicio presupuestal, los cuales permitirán habilitar los cargos contemplados en el CAP, financiando las plazas que se encuentran contenidas en el Presupuesto Analítico de Personal del Pliego: 136 – Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas para el año 2015; resulta necesario emitir el acto resolutivo correspondiente;

Que, en cumplimiento del artículo 19º del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN aprobado con Decreto Supremo N° 001-2007-SA, la Oficina de Recursos Humanos ha elaborado el Presupuesto Analítico de Personal Modificado 2014 del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, en concordancia con las normas vigentes;

Con la visación de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, del Director General de la Oficina General de Administración, del Director Ejecutivo de la Oficina de Recursos Humanos y del Director Ejecutivo de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas;

En uso de la atribuciones conferidas en el artículo 9º del Reglamento de Organización y Funciones aprobado con Decreto Supremo N° 001-2007-SA y lo dispuesto en la Resolución suprema 008-2012-SA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar, el Presupuesto Analítico de Personal –correspondiente al año 2015, de la Unidad Ejecutora: 001 – Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas del Pliego 136 - Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, el mismo que forma parte de la presente resolución y cuyo número de plazas se resumen en el siguiente cuadro:

PLIEGO : 136 - Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas
UND. EJEC. : 001 - Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas

TIPO DE DOCUMENTO (ANEXOS)	RESUMEN POR NIVELES Y GRUPOS OCUPACIONALES
	RESUMEN ESTADÍSTICO Y CUANTITATIVO
	NOMINA POR ÓRGANO Y UNIDADES ORGÁNICAS
Nº CARGOS SEGÚN EL CAP	1,710
Nº PLAZAS PRESUPUESTADAS	1,563

REPÚBLICA DEL PERÚ



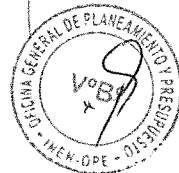
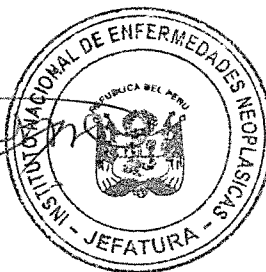
Resolución Jefatural

Lima, 03 de MARZO del 2015

ARTÍCULO SEGUNDO.- Disponer que el Presupuesto Analítico de Personal aprobado con la presente resolución sea publicado en la dirección electrónica www.inen.sld.pe del Portal de Internet del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,

Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas
Tatiana Vidaurri
MC. Tatiana Vidaurri Rojas
Jefe Institucional





PERU

INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ
"AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

RESUMEN CUANTITATIVO
DEL PRESUPUESTO ANALITICO DE PERSONAL - APERTURA - PAP
AÑO - 2015

SECTOR : 11 - SALUD

PLIEGO : 136 - INST TUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS

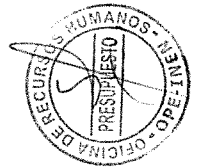
UNIDAD EJECUTORA : 001 - INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS

CLASIFICACIÓN							
FP	EC	SP - DS	SP - ES	SP - AP	RE	REGIMEN	ESPECIAL
FUNCIONARI O PUBLICO	EMPLEADO DE CONFIANZA	DIRECTOR SUPERIOR	SERVIDOR ESPECIALISTA	SERVIDOR DE APOYO			
		SE RVI	DO				

ORGANOS O UNIDADES ORGANICAS	CLASIFICACIÓN (OCUPADAS + PREVISTAS SEGÚN CAP)									
	FP	EC	RE	SP-DS	SP-EJ	SP-ES	SP-AP	TOTAL		
JEFATURA	1	1					4	6		
SECRETARÍA GENERAL		1		1	1		7	10		
OFICINA DE COMUNICACIONES		1			2		5	8		
ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL				1	11		1	13		
OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	1						1	2		
OFICINA DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO	1			3				4		
OFICINA DE ORGANIZACIÓN	1			1				2		
OFICINA DE PROYECTOS DE INVERSIÓN Y COOPERACIÓN EXTERNA	1			2				3		
OFICINA DE ASesoría JURÍDICA	1			1			1	3		
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION	1			1			2	4		
OFICINA DE RECURSOS HUMANOS	1			2	5		23	31		
OFICINA DE LOGISTICA	1			3	5		34	43		
OFICINA DE CONTABILIDAD Y FINANZAS	1			2	11		18	32		
OFICINA DE INGENIERIA, MANTENIMIENTO Y SERVICIOS	1			1	3		183	188		
OFICINA DE INFORMÁTICA	1			2	2		5	10		
DIRECCIÓN DE CONTROL DEL CÁNCER				1	1		1	3		
DEPARTAMENTO DE PROMOCIÓN DE LA SALUD, PREVENCIÓN Y CONTROL NACIONAL DEL CÁNCER				1	6		1	8		
DEPARTAMENTO DE EPIDEMIOLOGÍA Y ESTADÍSTICA DEL CÁNCER				1	4	3	11	19		
DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN				1	1	6	2	10		
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN				1	3		7	11		
DEPARTAMENTO DE NORMATIVIDAD, CALIDAD Y CONTROL NACIONAL DE SERVICIOS ONCOLÓGICOS				1	8		2	11		
DIRECCION DE MEDICINA				1			1	2		
DEPARTAMENTO DE ONCOLOGÍA MÉDICA				1		16	2	19		
DEPARTAMENTO DE ONCOLOGÍA PEDIÁTRICA				1		8	1	10		
DEPARTAMENTO DE ESPECIALIDADES MÉDICAS				1		21	4	26		

NUMERO DE PLAZAS SEGÚN PAP			
Ocup.	Prev.	Total	
6	0	6	
7	3	10	
8	0	8	
2	11	13	
1	1	2	
2	2	4	
1	1	2	
1	2	3	
1	2	3	
3	1	4	
29	2	31	
39	4	43	
30	2	32	
187	1	188	
8	2	10	
1	2	3	
7	1	8	
16	3	19	
3	7	10	
8	3	11	
4	7	11	
0	2	2	
16	3	19	
9	1	10	
24	2	26	

COSTO PRESUPUESTARIO SEGÚN EL PAP			
FUENTE. FTO.			TOTAL GERALA TODA FUENTE
REC. ORDINARIOS	RDR		
356,760.47	0.00		356,760.47
266,339.38	0.00		266,339.38
275,210.44	0.00		275,210.44
61,098.55	0.00		61,098.55
89,358.98	0.00		89,358.98
126,017.68	0.00		126,017.68
64,392.04	0.00		64,392.04
65,302.46	0.00		65,302.46
64,392.04	0.00		64,392.04
150,053.86	0.00		150,053.86
921,025.89	0.00		921,025.89
1,179,468.48	0.00		1,179,468.48
971,815.70	0.00		971,815.70
5,507,815.64	0.00		5,507,815.64
297,199.02	0.00		297,199.02
27,571.96	0.00		27,571.96
352,739.32	0.00		352,739.32
515,631.89	0.00		515,631.89
85,339.44	0.00		85,339.44
225,744.65	0.00		225,744.65
123,064.90	0.00		123,064.90
0.00	0.00		0.00
1,024,983.94	0.00		1,024,983.94
594,623.53	0.00		594,623.53
1,347,124.20	0.00		1,347,124.20



SECTOR: 11 - SALUD
PLIEGO : 136 - INST ITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS
UNIDAD EJECUTORA : 001 - INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS

ÓRGANOS O UNIDADES ORGÁNICAS	CLASIFICACIÓN (OCUPADAS + PREVISTAS SEGÚN CAP)								TOTAL
	FP	EC	RE	SP-DS	SP-EJ	SP-ES	SP-AP		
DEPARTAMENTO DE MEDICINA CRÍTICA				4		17	1	22	
DIRECCIÓN DE CIRUGÍA				1			1	2	
DEPARTAMENTO DE CIRUGÍA EN CABEZA Y CUELLO				1		10	1	12	
DEPARTAMENTO DE NEUROCIRUGÍA				1		4		5	
DEPARTAMENTO DE CIRUGÍA EN MAMAS Y TEJIDOS BLANDOS				1		11	1	13	
DEPARTAMENTO DE CIRUGÍA EN TÓRAX				1		4		5	
DEPARTAMENTO DE CIRUGÍA GINECOLÓGICA				1		7		8	
DEPARTAMENTO DE CIRUGÍA EN ABDOMEN				1		7	1	9	
DEPARTAMENTO DE CIRUGÍA UROLÓGICA				1		8	1	10	
DEPARTAMENTO DE ESPECIALIDADES QUIRÚRGICAS				1		6	1	8	
DEPARTAMENTO DE ANESTESIA, ANALGESIA, REANIMACIÓN Y CENTRO QUIRÚRGICO				1		13	2	16	
DIRECCIÓN DE RADIOTERAPIA				1			1	2	
DEPARTAMENTO DE RADIOTERAPIA				1		40	6	47	
DEPARTAMENTO DE MEDICINA NUCLEAR				1		9	5	15	
DIRECCIÓN DE SERVICIOS DE APOYO AL DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO				1			1	2	
DEPARTAMENTO DE PATOLOGÍA				1		119	43	163	
DEPARTAMENTO DE RADIODIAGNÓSTICO				1		18	17	36	
DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN DE SERVICIOS AL PACIENTE				1		26	116	143	
DEPARTAMENTO DE FARMACIA				1		11	15	27	
DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA				33		313	341	687	
TOTAL:	1	14	0	77	71	677	870	1,710	

TOTAL OCUPADOS: 1,563
TOTAL PREVISTOS: 147
TOTAL GENERAL: 1,710

ÓRGANOS O UNIDADES ORGÁNICAS	CLASIFICACIÓN (OCUPADAS + PREVISTAS SEGÚN CAP)									
	FP	EC	RE	SP-DS	SP-EJ	SP-ES	SP-AP	TOTAL		
MEDICOS RESIDENTES						2		2		
INTERNOS DE MEDICINA						20		20		
TOTAL:	0	0	0	0	0	22	0	22		
TOTAL:	1	14	0	77	71	699	870	1,732		

NUMERO DE PLAZAS SEGÚN PAP				FUENTE. FTO.		TOTAL GERAL A TODA FUENTE
Ocup.	Prev.	Total		REC. ORDINARIOS	RDR	
8	14	22		576,691.40	0.00	576,691.40
1	1	2		27,448.00	0.00	27,448.00
11	1	12		637,255.06	0.00	637,255.06
4	1	5		258,982.12	0.00	258,982.12
12	1	13		785,441.66	0.00	785,441.66
4	1	5		302,711.92	0.00	302,711.92
6	2	8		454,440.72	0.00	454,440.72
8	1	9		533,562.80	0.00	533,562.80
9	1	10		615,445.92	0.00	615,445.92
7	1	8		502,398.04	0.00	502,398.04
15	1	16		986,660.54	0.00	986,660.54
1	1	2		27,683.08	0.00	27,683.08
37	10	47		1,508,432.14	0.00	1,508,432.14
9	6	15		354,484.44	0.00	354,484.44
0	2	2		0.00	0.00	0.00
161	2	163		6,925,126.10	0.00	6,925,126.10
34	2	36		1,288,291.84	0.00	1,288,291.84
142	1	143		4,579,849.34	0.00	4,579,849.34
26	1	27		895,439.91	0.00	895,439.91
655	32	687		24,885,343.43	0.00	24,885,343.43
1,563	147	1,710		60,838,762.96	0.00	60,838,762.96

NUMERO DE PLAZAS SEGÚN PAP				FUENTE. FTO.		TOTAL GERAL A TODA FUENTE
Ocup.	Prev.	Total		REC. ORDINARIOS	RDR	
2	0	2		861,995.04		861,995.04
15	5	20			98,000.00	98,000.00
17	5	22		861,995.04	98,000.00	959,995.04
1,580	152	1,732		61,700,758.00	98,000.00	61,798,758.00





[illegible]



[illegible]

[illegible]

[illegible]

23-09-99



[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]





[illegible]

[illegible]

[illegible]



[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]



[illegible]



[illegible]

